

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**2122** *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Segovia sobre prescripción de Depósitos por Abandono.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos constituidos en efectivo con el carácter de necesarios sin interés que a continuación se detallan que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en concurrencia con el artículo 27 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, corresponden a la Administración General del Estado los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en la Caja General de Depósitos respecto de los que en el plazo de veinte años los interesados no hayan practicado ninguna gestión que implique el ejercicio de sus derechos de propiedad. Advirtiéndose igualmente a los interesados que si en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación en la Delegación de Economía y Hacienda de Segovia, calle Cronista Ildefonso Rodríguez, 1, se declararan bienes abandonados e ingresados su importe en el Tesoro Público.

Deposito/garantía 92.000.172 0, Fecha constitución 7 junio 1992, Constituyente o propietario: Jefatura de Carreteras de Segovia, Importe: 1.440,72 euros.

Deposito/garantía 92.000.198 0, Fecha constitución 22 junio 1992, Constituyente o propietario: Jefatura de Carreteras de Segovia, Importe: 681,55 euros.

Deposito/garantía 92.000.231 0, Fecha constitución 6 julio 1992, Constituyente o propietario: Jefatura de Carreteras de Segovia, Importe: 787,07 euros.

Deposito/garantía 92.000.368 0, Fecha constitución 20 noviembre 1992, Constituyente o propietario: Jefatura de Carreteras de Segovia, Importe: 721,21 euros.

Segovia, 17 de enero de 2013.- La Delegada de Economía y Hacienda en funciones (Resolución 12-12-2012), Mónica Sonlleva ituero.

ID: A130002729-1